



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE AJOFRÍN

Por acuerdo del Ayuntamiento pleno de fecha 6 de noviembre de 2015, se aprobó el nuevo Convenio de delegaciones de la gestión y recaudación de los impuestos que se indican, así como las correspondientes funciones administrativas en el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria dependiente de la Excm. Diputación Provincial.

Los impuestos y/o tributos delegados son:

- a) Impuesto sobre Bienes inmuebles.
- b) Impuesto sobre Actividades Económicas.
- c) Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- d) Impuesto sobre incremento de los terrenos de naturaleza urbana.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Ajofrín 20 de diciembre de 2016.-La Alcaldesa, María Isabel Alguacil de la Peña.

N.º1.-7206